

RIO GALLEGOS,

02 MAY 2011

**VISTO:**

El Expediente N° 65.998/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Acuerdo N° 082 de fecha 21 de Marzo de 2011 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional - Asignatura Práctica III (Evaluación) y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Mónica LANGONI, la Lic. Hema BUSTAMANTE, la Lic. Rosa SILVA como titulares y el Lic. Sergio RAMIREZ en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 216/11 el Area Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de los docentes María Andrea LOVECE, Adriana Isabel BRITOS, Gina Luján LIPKA, Jesica GENTIL y Miguel Angel AVILA;

QUE a fs. 27 y 28 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Adriana Isabel BRITOS y 2° Miguel Angel AVILA;

QUE por Nota N° 362/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Adriana Isabel BRITOS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE de fs. 29 y 32 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. BRITOS;

QUE por Nota N° 118/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Acuerdo N° 082 de fecha 21 de Marzo de 2011 para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional - Asignatura Práctica III (Evaluación): 1° Adriana Isabel BRITOS y 2° Miguel Angel AVILA, designar a la Lic. Adriana Isabel BRITOS en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1) - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 2 de Mayo de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. BRITOS;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Acuerdo N° 082 de fecha 21 de Marzo de 2011 para la cobertura de UN

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

(1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Campos del Trabajo Social - Orientación Intervención Profesional – Asignatura Práctica III (Evaluación): 1° Adriana Isabel BRITOS y 2° Miguel Angel AVILA.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Adriana Isabel BRITOS (C.U.I.L. N° 27-13335195-2) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Sociología - Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones - Area Campos del Trabajo Social – Orientación Intervención Profesional (5-50-6-1-1) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 2 de Mayo de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Adriana Isabel BRITOS.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVARSE.

  
Téc. Amelia Rodríguez  
Directora Gral. de Asistencia Téc. y Regl.  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnica  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

316